

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE BIENES Y GRAVAMENES EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA
Descripción	Es la certificación que emite el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil que acredita el derecho de dominio de una o varias personas sobre un determinado bien inmueble, se hace constar la forma de adquisición, fecha otorgamiento, vigencia o no de gravámenes relacionados al bien inmueble actos tales como: hipoteca, prohibición, embargo, entre otros.
¿A quién está dirigido?	Propietarios de bienes inmuebles, copropietarios, herederos, adquirentes, personas naturales mayores de 18 años y representantes legales debidamente acreditados, así como instituciones públicas o privadas que, en el marco de trámites legales, notariales, judiciales, financieros o administrativos, requieran acreditar el derecho de dominio, la forma de adquisición y la existencia o no de gravámenes sobre un bien inmueble.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Formulario Único de Solicitud de Certificados - (Ventanilla), llenar el formulario con los datos que constan en la escritura del bien inmueble del cual se solicita el certificado, firmado por el propietario o solicitante.
2. Copia de certificado de No Adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado del
3. Copia del pago de arancel respectivo al tipo de certificación

Requisitos Específicos:

1. Copia de escritura, o copia de certificado emitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Valencia

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.
2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas
4. Retirar la certificación solicitada, o a su vez receptarla mediante correo electrónico.

Notas:

El valor del certificado podrá variar únicamente en los siguientes casos: Si existe más de un inmueble en una sola escritura de adquisición y si consta inscrita un acto de posesión efectiva, se cobrará un adicional por derecho conforme a lo establecido en la Ordenanza.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo de certificado de bienes y gravámenes \$10
Fuera de gastos servicios administrativos y solvencias

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención al usuario en el horario de lunes a viernes de 08h00 a 13h00; y de 14h00 a 17h00 en la Av. 13 de diciembre y calle 2 de agosto.

Base Legal

- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. 6.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Sr. Milton Osorio**Correo Electrónico:** osorio.milton@valencia.gob.ec**Teléfono:** 052949432**Transparencia**